



P.L. 064/2010-2011⁴³

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

LEY Nº 017/2011

LEY DEL PRESUPUESTO REFORMULADO EXTRAORDINARIO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

DECRETA:

Artículo 1. (REFORMULADO EXTRAORDINARIO)

Apruébase el PRESUPUESTO REFORMULADO EXTRAORDINARIO del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la Gestión Fiscal 2011, por un importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 251.512.562 00/100)**, con fondos provenientes del Rubro Disminución de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2010, según Anexos adjuntos.

Artículo 2. (MODIFICACIONES CONSENSUADAS)

Todas las modificaciones efectuadas por el Órgano Ejecutivo del Rubro Disminución de Caja y Banco, serán en consenso con las autoridades correspondientes Ejecutivos Seccionales, Organizaciones Sociales y Pueblos indígenas.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once años.


Aluida Vite Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA


José Antonio Quecaña Q.
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Tarija.

Palacio de Gobierno del Departamento de Tarija, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

FDO. **LINO CONDORI ARAMAYO**, Lic. Remberto Molina Gareca, Lic. Román Yezpez Contreras,
Lic. Grover Pereira Castrillo



Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Lic. Remberto Juan Molina Gareca
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
GUBERNAMENTAL



Lic. Román Yezpez Contreras
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DPTO. DE TARIJA



Grover Pereira C.
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

